



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 022

abril 21 de 2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300620130038700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHOLEXVY DEL PILAR VELASQUEZ GALVIS	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena citar sujetos procesales Se vincula a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO al proceso de la referencia para que hagan parte del extremo pasivo y como litisconsortes necesarios y se advierte que si bien mediante auto de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil catorce (2014), se procedió a fijar fecha de Audiencia Inicial para el día veintiuno (21) de abril de dos mil quince (2015), la misma no podrá realizarse teniendo en cuenta la vinculación efectuada mediante la presente providencia, debiéndose esperar el término de la notificación ordenada.	1	20/04/2015
2	54001333300620130039000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS DANIEL RUBIO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANNATANDER	Auto ordena citar sujetos procesales Se ordena vincular a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO al proceso de la referencia para que hagan parte del extremo pasivo y como litisconsortes necesarios y se advierte que si bien mediante auto de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil catorce (2014), se procedió a fijar fecha de Audiencia Inicial para el día veintiuno (21) de abril de dos mil quince (2015), la misma no podrá realizarse teniendo en cuenta la vinculación efectuada mediante la presente providencia, debiéndose esperar el término de la notificación ordenada.	1	20/04/2015
3	54001333300620130039700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GARCIA TARAZONA - ANA DE JESUS	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena citar sujetos procesales Se ordena vincular a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO al proceso de la referencia para que hagan parte del extremo pasivo y como litisconsortes necesarios y se advierte que si bien mediante auto de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil catorce (2014), se procedió a fijar fecha de Audiencia Inicial para el día veintidós (22) de abril de dos mil quince (2015), la misma no podrá realizarse teniendo en cuenta la vinculación efectuada mediante la presente providencia, debiéndose esperar el término de la notificación ordenada.	1	20/04/2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
					<p>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , <u>21 abril de 2015</u> a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , <u>21 abril de 2015</u> a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</p> <div style="text-align: center;">  JIMENA CADENA ROMERO Secretaria </div>		